La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S da respuesta a la observación presentada frente a la invitación pública del proceso de selección SA-MC-003-2025 que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES; ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO DE EXPOSICIONES EXPOFERIAS ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, CON SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CADA UNA DE ELLAS"** conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y el 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

DINATEL GROUP S.A.S.

"Cordial Saludo,
Me dirijo muy respetuosamente a la entidad con el fin de solicitar que en cuanto al requerimiento de que la experiencia aportada sea en los últimos 4 años se elimine, ya que limita la pluralidad de oferentes a participar: solicitamos amplié aportar experiencia de los últimos 10 años."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no acepta su observación, teniendo en cuenta que se evaluara la experiencia reciente relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

NACIONAL DE ASEO S.A

"Respetados señores de manera atenta nos permitimos solicitarles, se sirvan informarnos si los códigos UNSPSC relacionados en la licitación se deben cumplir todos, ya que el servicio requerido tiene que ver exclusivamente con aseo, limpieza y cafetería para las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones Teatro Los Fundadores; aseo, cafetería y mantenimiento para el Centro de Exprosiciones Expoferias.

Por lo anterior requerimos nos den claridad si los códigos 76121500 y 70111500 aplican para esta licitación"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El oferente debe cumplir con al menos 3 de los siguientes códigos solicitados en el pliego de condiciones, los cuales deben estar inscritos en el RUP tal y como se establece en el numeral 3.5. del prepliego de condiciones.

NACIONAL DE ASEO S.A

IntegrAseo

Manizales, febrero 21 de 2025

Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
Ciudad
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SA-MC-003-2025
Objeto: *Contratar El Servicio Integral De Aseo, Limpieza Y Cafetería Para Las Instalaciones Del Centro Cultural Y De Convenciones Teatro Los Fundadores; Aseo, Cafetería Y Mantenimiento Para El Centro De Exposiciones Expoferias Administrados Por La Promotora De Eventos Y Turismo S.A.S, Con Suministros De Insumos, Elementos Y Equipos Requeridos Para Dichas Labores. Todo Lo Anterior De Conformidad Con Las Condiciones Técnicas Requeridas Para Cada Una De Ellas.*

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa nos permitimos allegar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos se sirvan publicar el estudio de mercado, donde se puedan evidenciar los precios de referencia (techo) para cada rubro o ítem, donde se vea reflejado el presupuesto oficial.

2. Solicitamos se sirvan publicar formato o anexo económico para presentar la propuesta.

3. Según el proyecto de pliegos

4.1.4. **FACTOR CALIDAD (REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR O ADMINISTRADOR) 5 PUNTOS:**

El representante legal o director o administrador de la sucursal o agencia u oficina principal en la ciudad de Manizales que acredite contar con el siguiente perfil se le otorgará cinco (5) puntos, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y del comportamiento demostrado con diploma, acta de grado y tarjeta profesional.	UN (1) PUNTO
Especialista en cualquier área del conocimiento y certificado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST expedido por el SENA	UN (1) PUNTO
Experiencia mínima de 3 años demostrable mediante la representación legal de la sucursal, agencia u oficina principal ubicada en cualquier Municipio de Caldas	UN (1) PUNTO
Acreditar certificado de sensibilización del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales vigente del SENA	UN (1) PUNTO
Acreditar certificado como evaluador de competencias laborales del SENA	UN (1) PUNTO
TOTAL	CINCO (5) PUNTOS

De la manera mas respetuosa nos permitimos manifestar que; otorgar 5 puntos al proponente que acredite lo anterior, favorecería únicamente a un porcentaje mínimo de oferentes que reúnan esa condición, sin no antes manifestar que el cumplimiento de esa condición no representaría realmente un plus o valor agregado para la entidad. Por tanto de la manera mas respetuosa nos permitimos solicitar se sirvan cambiar esta factor ponderable por uno que realmente le produzca valor agregado a la entidad.

Atentamente

Freddy Ramon Coba Diaz Granados
CC No 85.154.103
Representante Legal

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACIÓN 1: El estudio de mercado fue debidamente publicado en la sección 'Documentos del proceso – Cotizaciones'. Lo invitamos a revisar las cotizaciones solicitadas para la estructuración del proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2: El anexo económico se publicará con el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 3: En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el criterio de evaluación que otorga puntaje al proponente que cumpla con el perfil establecido para el representante legal o administrador de agencia o sucursal responde a la necesidad de garantizar que el personal clave cuente con las competencias, formación y experiencia adecuadas para el desarrollo exitoso del objeto contractual.

Dicho requisito ha sido definido con base en principios de idoneidad técnica, mejores prácticas del sector y en la normatividad aplicable, con el propósito de asegurar la calidad y eficiencia en la ejecución del contrato. En ese sentido, la ponderación otorgada a este criterio no busca favorecer a un grupo reducido de oferentes, sino incentivar la participación de empresas que cuenten con personal altamente calificado, lo cual sí representa un valor agregado para la entidad.

Por lo anterior, no es procedente aceptar la modificación solicitada, toda vez que el criterio en cuestión responde a los principios de selección objetiva y transparencia en el proceso de evaluación.

Conserjes inmobiliarios LTDA

Ref.: Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-003-2025

En mi calidad de representante legal de la firma **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA** interesados en participar en el proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así:

1. Numeral 4.1.3. FACTOR CALIDAD REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR O ADMINISTRADOR) 5 PUNTOS:

Experiencia mínima (1 punto), solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar la obligatoriedad de que este perfil tenga la experiencia directamente en la ciudad de Manizales, toda vez, que con este requerimiento se encuentran limitando la participación de oferentes e incurriendo en falta determinadas por la constitución de Colombia así:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En respuesta a su observación respecto a la exigencia de experiencia mínima directamente en la ciudad de Manizales, nos permitimos aclarar que dicha exigencia responde a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en el desarrollo del contrato. Dado que la ejecución del contrato se llevará a cabo en Manizales, es fundamental que el representante legal o administrador o director que el oferente tenga en agencia, principal o sucursal cuente con experiencia específica en esta ciudad. Esto permite asegurar un conocimiento preciso del entorno normativo, operativo y logístico local, garantizando así una gestión eficiente y en cumplimiento con los requisitos contractuales. Además, esta condición no vulnera los principios de igualdad ni de libre competencia, ya que no impide la participación de oferentes que cumplan con los requisitos establecidos, sino que busca garantizar la idoneidad de la persona que representa al oferente desde el contexto territorial en el que se desarrollará el contrato.

Liderservicios

Teniendo en cuenta el cronograma, entendemos que el plazo de ejecución del contrato es desde el día 11 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2025, por lo que entendemos que la cotización se presentaría por 9 meses y 21 días.

¿Sería clara nuestra apreciación?

Ya que es importante tener claro cuál va a ser el tiempo exacto que debemos cotizar los oferentes para que seamos evaluados en igualdad de condiciones y no se influya en un posible error al momento de elaborar la propuesta económica.

Respuesta de la entidad: Al respecto la Entidad se permite aclarar que el plazo de ejecución del contrato es desde el 11 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025.